Sesión 40a.-

Día 10 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día diez del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor don Manuel A. Fernandez y doctores don Guillermo Correa don Arturo J. Medina y don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del doctor don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

6036 C/929. Ordenar el desglose de la escritura que corre a fs. 18 y siguientes y ordenar el archivo de estas actuaciones.-

13.643 C/926. Autorizar, atento al dictamen de la Asesoría Legal de fs 12 vta, a la Inspección Seccional de Córdoba para suscribir nueva escritura, por la cual se devolverá la mitad de la manzana donada por el Sr. Firpo a los sucesores del mismo y ratificar con dichos señores la donación de referencia.-

7327 I/930 Autorizar el pago de los certificados correspondientes a las obras de que tratan estas actuaciones, ejecutadas en el edi

ficio del Instituto Bernasconi por la empresa Nicolás Seminara y Cía de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs 48 y 53 (certificado n.º 1 de recepción provisoria por importe de $ 3.761.87 m/n; y certificado n.º 2 de recepción definitiva, por importe de $ 417.98 m/n.-

33.364 18°/929. Disponer la suspensión de los trabajos complementarios a que hace referencia el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 25 de este expediente, relacionados con la habilitación de una sala de economía doméstica en la escuela n.º 2 del Distrito 18º.-

45.287 16°/930. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16º al desalojar la casa calle Cullen n.º 5050/52, donde funcionó la escuela auxiliar anexa a la n.º 2 de su dependencia, y hacer entrega de las llaves al respectivo propietario con fecha 30 de noviembre del año ppdo.-

38.175 8°/930 Reconocer al Sr Justo E. Gnavi el derecho de percibir haberes como maestro especial de la escuela de adultos n.º 7 del C. Escolar 8º desde el 24 de abril al 4 de mayo de 1930, y ordenar su oportuna liquidación y pago.-

10.211 I/931. Declarar comprendido en la resolución del 24 de marzo ppdo - exp - 8570 - P/931 - al Sr Agustín Repullés y ordenar la liquidación y pago de los haberes que le correspondan como Administrador del Establecimiento.-

31402 3°/929. Ratificar la resolución de fs 9 de este expediente, sobre ejecución de obras en la vivienda anexa al edificio escolar fiscal calle Tacuarí n.º 567, limitando a la suma de $ 494.79 m/n el gasto de $ 1.392 m/n que se autorizara para tal

efecto por la mencionada resolución.-

24.733 N/929 Pasar este expediente, dado el tiempo transcurrido, a la Inspección 3ra de Neuquén, a efectos de dar cumplimiento a la resolución de fs 17.-

9768 S/930 No acceder a lo solicitado por la Sucursal del Banco de la Nación Argentina (Santiago del Estero) y ordenar el archivo de este expediente.-

47.989 C/930 Disponer que la liquidación de los haberes reclamados por la actual vice-directora de la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sra Clara F. de Clemant, se ajuste a los términos del informe de la Inspección General de Territorios de fs 6 vta, puntos 1º y 2º.-

2986 D/931 Disponer que los sueldos que devenguen los empleados designados por el H. Consejo, a que se refiere la Dirección Administrativa, deberán imputarse provisoriamente a la partida de eventuales correspondientes a los duodécimos del año en curso.-

9808 D/931. Disponer el pago de los sueldos incluidos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.-

9132 M/931. Autorizar el gasto de $ 403.56 m/n para adquirir de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por la División Compras, la partida de azucar solicitada por la Mayordomía.-

52.778 E/930 Archivar este expediente.-

49.470 I/930 Estar a lo resuelto en enero 14 del co-

rriente año fs. 9 del expediente y disponer su archivo.-

8906 | 6°/931. | Acordar a la escuela superior n.° 2 del C. Escolar 6°, un peón más para el servicio del establecimiento, gasto que se imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.-

52.613 | C/930 | Dirigir nota a la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, haciéndole saber que en las escuelas primarias se han dado las clases sobre el ahorro postal, de acuerdo con las disposiciones en vigor según informes recabados al Cuerpo de Inspectores Técnicos de la Capital.-

294 | I/930 | Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados, debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda para adoptar una resolución de carácter general.-

21.890 | 13°/925. | Aprobar la recepción definitiva efectuada con fecha 26 de diciembre ppdo de las obras de construcción del edificio escolar calle Figueroa entre las de Bapaleri y Rojas ejecutadas por el empresario don Fernando Vannelli, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente, así como la devolución del depósito de garantía de respectivo contrato.-

20.222 | R/930. | Remitir este expediente a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, para los efectos que correspondan.-

20.126 | 7/927 | No acceder a lo solicitado y archivar estas actuaciones.-

54.082 14/930 No acceder a lo solicitado y archivar estas actuaciones.-

3315 7/931. Disponer la bonificación a favor del director de la escuela nº 137 de Pampa, señor Agustin E. Paoletta, de los servicios que tiene prestados a la Repartición, sin previa renuncia de su cargo y en atención al informe de la Inspección Médica Escolar.-

32.094 I/930 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por la Presidencia al director de la escuela nº 22 de Jujuy, don Valentín Valdiviezo y mantenerla hasta tanto se aclaren los cargos que se le imputan.-

2º.- Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de Jujuy para que por intermedio de algún Visitador practique la investigación correspondiente.

3º.- Dar a estas actuaciones carácter de urgente.-

23375 8/930 De acuerdo con lo informado por Contaduría a fs 10 y 13, disponer que estas actuaciones vuelvan a la Inspección Seccional de San Luis para que haga efectivo el pago de la factura de fs 2, con la partida que trimestralmente se le gira para tal efecto.-

50.566. 11/930. 1º.- Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 14 de Loreto (Misiones) Sra Delicia Krieger de Carvallo por la poca eficiencia de la enseñanza impartida en el establecimiento.-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional 1a de Territorios por medio de sus funcionarios técnicos vigile de cerca la mar

cha de la enseñanza en la escuela n.º 14 de Misiones, e imparta las orientaciones convenientes para que la acción de dicho establecimiento sea más eficiente.-

3240 M/931. Mantener en todas sus partes la resolución anterior sobre devolución de depósito de garantía, pero previa entrega del contrato respectivo.-

8862 D/931 Autorizar la liquidación de la suma de $ 4000.- m/n a favor del Jefe de la División Suministros,- para el pago de los fletes del material escolar que debe remitirse por intermedio de la Compañía Mercantil Podestá Ltda, a las escuelas de los territorios del sud, con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de la inversión.

2264 E/931 Aprobar los servicios prestados con posterioridad al 15 de diciembre ppdo por don Victorio Maita, como portero suplente de la escuela al aire libre n.º 2; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.-

6550 I/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Sara S. de Gimenez Pastor.-

5331 M/931. Manifestar al Consejo Escolar de la provincia de Mendoza, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado de que se mantenga al frente de la Inspección Seccional de esa provincia, al Sr. Miguel Luciani, pués la medida adoptada es de carácter general y comprende a varios Inspectores.-

42.787 P/930 No aceptar y agradecer el ofrecimiento a la casa Curt Berger y Cía y devolverle por Contaduría la suma de cinco mil pesos.-

4347 18/931. Autorizar al Consejo Escolar 18.º para que bautice la biblioteca pública del Distrito con el nombre de "Manuel Belgrano".-

5863 19°/931. Disponer que la profesora especial de la escuela de adultos n° 1 del Consejo Escolar 19°, Sra Berta Ibarra de Reyes, pase a prestar servicios como maestra de labores en las diurnas, debiendo la Inspección General proponer su ubicación siempre que existan vacantes.-

54.971 13°/930. Ordenar la oportuna liquidación y pago del mes de sueldo que solicita el Sr. Mario Bilbao.-

20.026 13°/926. 1°- Dar por recibidas con fecha 7 de febrero ppdo, para los efectos de la liquidación del mayor alquiler estipulado en el respectivo contrato, las obras de ampliación y reparación ejecutadas por el propietario en la finca calle Sánchez n° 1858, que se arrienda para funcionamiento de la escuela n° 3 del Distrito 13°.-

2°- No aplicar al mismo propietario, conforme lo aconseja la Asesoría Letrada, la multa establecida en el contrato para el caso de retardo en la terminación de las referidas obras.-

3°- Pasar este expediente al Consejo Escolar 13° para la gestión relacionada con la rebaja del alquiler de la misma finca que estaría dispuesto a acordar el propietario.-

3037 19°/931 1°- No aceptar la propuesta de locación de la finca de la calle Caseros 2714, para el funcionamiento del Consejo Escolar 19°.-

2°- Disponer la refundición de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 19°, en las cercanas y en el Instituto Bernasconi.-

3°- Destinar dicho edificio al funcionamiento del Consejo Escolar 19°.-

4°- El Consejo Escolar de conformidad con la Inspección Técnica General ubicará al personal que deba quedar en disponibilidad por la refundición de la escuela n° 10.-

5°- Disponer que Dirección General de Arquitectura practique la tasación del valor locativo de la casa ocupada por la escuela n° 10 del Distrito 19°, debiendo elevar el correspondiente informe a la mayor brevedad.-

2.70 00	11/930	Reservar el estudio y resolución definitiva de la propuesta a que se refiere este expediente, hasta tanto el presupuesto par el año en curso sea aprobado.-
6466 -	I/930	Archivar el expediente.-
38.555	7/930	No acceder a lo solicitado.-
52.026	I/930	No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.-
3286	E/931	Acordar la permuta que solicitan los encucanos de las escuelas de Aire Libre Nos 1 y 5, don Francisco Di Lello y doña Anunciación S. de Genesta, respectivamente.-
40.296	I/930	No acceder a lo solicitado en el presente expediente por no existir resolución que autorice el nombramiento de porteros para las escuelas de adultos.-
53.865	5/930	Acordar a la maestra Srta María Dolores Saetz el 50% de su sueldo por la licencia que se le concedió por enfermedad desde el 3 de setiembre pasado hasta el 23 de octubre.-
6877	S/931.	No autorizar ningún otro aumento de personal para las Inspecciones Seccionales, fuera del refuerzo autorizado anteriormente para ellas, hasta la sanción del nuevo

presupuesto.-

5499 D/931. Solicitar del P. Ejecutivo de acuerdo a lo pedido por la Dirección Administrativa, aceptado por la Asesoría Letrada y Dirección de Asuntos Legales, la autorización a que se refiere el señor Director Administrativo a fs 1.-

11.851 T/921 Declarar perdido en favor del Tesoro Escolar, el depósito de garantía verificado por la casa Tacchi Hnos. con motivo del contrato celebrado a raíz de la adjudicación hecha en la licitación del 23 de setiembre de 1920 (exp. n: 5977-T/920).-

183 I/931 Reconocer los servicios prestados por las Srtas Victoria A. Fernández y María Antonia Alonso, hasta el 22 de diciembre último, y liquidarles sus haberes.-

10103 I/926 Adoptar, en todas las partes, la resolución aconsejada por la Contaduría, ya que del examen y estudio practicados por dicha Oficina de las rendiciones de cuentas presentadas por el Inspector Sr López Aranda, se desprenden que está debidamente justificada la inversión de los fondos que se le entregaron para diversos fines, salvo las deficiencias de detalles subsanables a que se hace referencia en el informe precedente; y habiéndose cumplido por el Inspector Sr López Aranda la resolución de fecha 27 de febrero ppdo de rendir las cuentas que se le reclamaron, levantarle la suspensión que por resolución del Consejo de fecha 2 de febrero se decretó contra él, reintegrándosele al cargo y

ordenando la liquidación de sus sueldos sin interrupción.-

10.212 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuenta relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al mes de Julio de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4562- D/931-	43.699- C/930	4224- D/931.-
4991- D/931.	5206- D/931.	5607- D/931.
5230 - D/931	7471- D/931.	5595- D/931.-
4094- D/931.	4236 - D/931.	4116- D/931.
4186- D/931	4121- D/931.	4122- D/931.
4123- D/931	4124- D/931	4234- D/931.
4235 - D/931	4190- D/931	4189- D/931.-
4206- D/931.	6990 - D/931.	5622 - D/931.-
4232 - D/931.	4237- D/931.	4238- D/931.
4239- D/931	4132- D/931.	4138- D/931.-
4137- D/931	4062- D/931	7477- D/931.-
4999- D/931.	5001- D/931.	6363- D/931.-
6400- D/931	4439- D/931	4139- D/931.-
4140- D/931	40.166- C/930	4146- D/931.-
4580- D/931	4577 - D/931	4575- D/931.-
4460 - D/931	4455- D/931	4452- D/931.-
4442- D/931	4969- D/931	4540- D/931.
4971- D/931	4968- D/931	4197- D/931.
3770- D/931	3797 - D/931	36.110- C/930.
3926- D/931	3935- D/931.	3712- D/931.
3754- D/931.	3752- D/931.	4560- D/931.
4558- D/931.	4956- D/931	4565- D/931.
4570- D/931.	4647 - D/931.	4552- D/931.-

4408 G/931 Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere la resolución de 4 de marzo ppdo. y prescindiendo del

inciso (h) del art° 18 del Reglamento de Locaciones aprobado en sesión del 5 de enero último, acordando el plazo de 75 días hábiles para la ejecución de las obras, y el término de 5 años, con la prórroga de dos más a opción del Consejo, como duración del mismo, teniendo en cuenta el inciso (d), art° 8° del citado Reglamento y los informes de la Dirección General de Arquitectura de fs 18 vta y del Sr Abogado Consultor de fs 20.-

8947 C/930. Disponer la liquidación de las cuentas visadas por el personal autorizado de las Colonias de Vacaciones y en forma, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Contaduría a fs 73 vta y 77 y por la Asesoría Legal desestimando las que no reunan dicha condición; volviéndose el expediente a Contaduría.—

55021 15/930 Justificar las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de agosto ppdo. el preceptor señor Juan M. Lazzati y ordenar su liquidación y pago.

39261 D/930 Declarar nulo todo lo actuado, haciéndolo saber a las casas interesadas.-

9931 I/931 Dejar en suspenso la resolución del 8 del corriente por la que se dispuso que los maestros nombrados y a nombrarse por este Consejo para la Capital y Territorios Nacionales, sea como titulares, interinos o suplentes, gozarán del sueldo inicial de $ 210 m/n mensuales hasta tanto sea considerado el proyecto de presupuesto presen-

tado por la Comisión de Hacienda.-
Testado a fs 17 línea 9, No vale.-
Sobre raspado a fs 23 líneas 12, 27, y 29 y fs 25 línea 20, "por", "Saez", "3" y "6363", respectivamente, vale.-
Entre líneas a fs 25 renglones 33-34- "p.pdo", vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.-

Sesión 41a.-

Día 13 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bar-